



DECRETO N° 70

LAJA, enero 07 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada NELSON BURGOS PEREDO, Profesional, Grado 9° E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a NELSON BURGOS PEREDO, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 10 de enero del 2011 en horario de 14:03 a 17:03 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



POR ORDEN DEL ALCALDE

**MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MGV/ABD/mefs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233